

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26447** BARCELONA

María José Hompanera González Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado: Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de asunto: Concurso voluntario núm. 222/2017-D.

Tipo de concurso: Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y CIF: NOGLA S.L., CIF B59432187.

Fecha del Auto de declaración: 24/03/2017.

Administradores concursales: EULEX HBS, S.L.P con CIF n.º B-65813610, en calidad de sociedad profesional, que designa como persona física a don Antonio Herrero Perales, con domicilio en Rambla Cataluña 61, 6.º, 3.ª, 08007 Barcelona, Teléfono 934882301 y dirección electrónica: comunicaciones@eulexabogados.com.

Facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado". La comunicación se formulará por nombre, apellido y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 30 de marzo de 2017.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A170031270-1